

## **CARTA DE INSTRUCCIONES**

términos del Artículo 622 del Código de Comercio, permanente, expresa e irrevocablemente, faculto (amos) al FONDO DE EMPLEADOS GRUPO ENDESA COLOMBIA "FENDESA" o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del pagaré, para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso a mi (nosotros), todos los espacios en blanco de dicho instrumento, de conformidad con las siguientes instrucciones:

, , ,	es, se llenará los nombres del deudor y los deudores solidario á el pago corresponderá al domicilio de FONDO DE EMPLEADO	, , ,	
3) La fecha de vencimiento ser	á aquella que corresponda al día en que se incumpla por pa	te mía (nuestra), cualquiera de las obligaciones que se llegaren a	contraer con FONDO DE
EMPLEADOS GRUPO ENDESA 4) En el espacio reservado en e	a COLOMBIA "FENDESA". I literal a) se consignará la cuantía a la que ascienda la obligac	ón insoluta.	
5) En el espacio reservado en e	el literal b) se colocará la cantidad que corresponda a la sum	atoria tanto de capital como de intereses remuneratorios, morato uentran a mí (nuestro) cargo sobre la suma de que trata el punto a	
Se suscribe este título, en la ciudad de	a los días del mes de	del año	
FIRMA DEUDOR:	FIRMA DEUDOR SOLIDARIO 1:	FIRMA DEUDOR SOLIDARIO 2:	
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	
C.C. No.: Dir. Domicilio:	C.C. No.: Dir. Domicilio:	C.C. No.:	
Teléfono:	Teléfono:	Dir. Domicilio: Teléfono:	
HUELLA	HUELLA	HUELLA	
(Tinta Negra Indice derecho)	(Tinta Negra Indice derecho)	(Tinta Negra Indice derecho)	
	PAGARÉ No		
Yo (nosotros)		y	, pagaré (mos
incondicional, solidaria e indivisiblemente	e a la órden de <b>FONDO DE EMPLEADOS GRUPO ENDESA COL</b> O	MBIA "FENDESA", en su oficina en la ciudad de	, el día
		zco(cemos) adeudarle: a) La suma de llegue (aremos) a trabajar, para que descuente de mi salario men	
		. En caso de mora y a partir de ella, pagaré (mos) intereses morato	
	•	periodo en que persista la mora. Es entendido expresa e irrevocable	
		o vencido este pagaré, haciéndose exigible su saldo insoluto, fuera	·
		las cuotas de capital o de los intereses de la obligación; b) Si los bi PLEADOS GRUPO ENDESA COLOMBIA "FENDESA", en ejercicio de	· ·
		DE EMPLEADOS GRUPO ENDESA COLOMBIA "FENDESA", en ejercicio de DE EMPLEADOS GRUPO ENDESA COLOMBIA "FENDESA" o se depi	
		NDESA COLOMBIA "FENDESA", caso en el cual faculto(amos) exp	
		créditos que tenga(mos) o llegue(mos) a tener a mi (nuestro) favo	
		ENDESA COLOMBIA "FENDESA". Si ellos no fueren suficientes, aut nizaciones, bonificaciones y demás ingresos laborales a que teng	
		A "FENDESA". Son de cargo del (de los) otorgante(s), los gastos de	
		DE EMPLEADOS GRUPO ENDESA COLOMBIA "FENDESA", de man	
		o a mi (nuestro) cargo en caso de incumplimiento. Manifiesto (amo s días del mes de del año	
FIRMA DEUDOR:	FIRMA DEUDOR SOLIDARIO 1:	FIRMA DEUDOR SOLIDARIO 2:	
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	
C.C. No.:	C.C. No.:	C.C. No.:	
Dir. Domicilio: Teléfono:	Dir. Domicilio: Teléfono:	Dir. Domicilio: Teléfono:	
Telefolio.	Telefolio.	recessio.	
HUELLA	HUELLA	HUELLA	